mentos.—Instituciones sanitarias: abiertas y cerradas.—Asistencia sanitaria a pensionistas de la Seguridad Social y a los emigrantes en el extranjero y a familiares que residen en España.

Incapacidad laboral transitoria.—Normas genera-Tema 17 les.—Beneficiarios.—Nacimiento, duración y extinción del dere-cho a la prestación económica.—Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral.—Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

ral transitoria por maternidad.

Tema 18. Las prestaciones de invalidez; sus clases y conceptos.—La invalidez provisional.—Beneficiarios.—Duración y prestaciones.—La invalidez permanente; grados de invalidez permanente.—Prestaciones económicas; sus clases y cuantía.

Tema 19. Las pensiones de vejez.—Concepto y condiciones del derecho.—Determinación de la cuantía.—Reconocimiento del derecho.—Incompatibilidad y extinción.—Derecho transitorio: Derecho de opción, cómputo de las cotizaciones y normas especiales que regulan los derechos de los trabajadores en el extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Tema 20. Las prestaciones por muerte y supervivencia: dis-

tinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.
Tema 20. Las prestaciones por muerte y supervivencia: disposiciones generales.—Auxilio por defunción.—Pensión de viudedad.—Pensión de orfandad.—Prestaciones en favor de familiares.—Indemnización especial a tanto alzado.—Reconocimiento del derecho y pago de prestaciones.—Las prestaciones en el caso de pluriempleo.

Tema 21. La protección a la familia.—Fundamento doctrinal. Antecedentes.—Protección a las familias numerosas.—Subsidio Antecedentes.—Protección a las familias numerosas.—Subsidio familiar.—Clases y cuantía de las prestaciones.—Prestaciones del extinguido Plus Familiar.—Asignaciones familiares de pago único y pago periódico: beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho.—Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del Subsidio y del Plus Familiar.

Tema 22. Las prestaciones de Desempleo: concepto y clases—Prestaciones básicas.—Prestaciones complementarias.—Entidad gestora.—Normas aplicables a los ceses autorizados por la Autoridad laboral y a los ceses de trabajadores eventuales y por despido improcedente.—Funciones de la Organización Sindical.—Obligaciones de las Empresas.—Infracciones.—Premios de gestión.

de gestión.

Tema 23. Las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General: mejora directa de prestaciones.—Mejora

de pensiones por establecimiento de tipo de cotización adicional.
Tema 24. Las prestaciones de Asistencia Social en el Régimen General de la Seguridad Social: normas generales, beneficiarios.—Asistencia Social dispensada por el Instituto Nacional de Previsión.—Asistencia Social dispensada por las Mutualidades Leberales. tualidades Laborales.

Tema 25 Trabajadores minusválidos.—Consideración de los nismos.—Medidas de recuperación, formación y empleo.—Incentivos a las Empresas.—Centro de Empleo Protegido.—Asistencia posterior.—Medidas de Promoción Social.—Gestión.

Tema 26. Asistencia a subnormales.—Régimen legal y vigente.—Calificación de prestaciones.

Tema 27. Las prestaciones recuperadoras: recuperación pro-fesional, recuperación no profesional, calificación y revisión de

las incapacidades.
Tema 28. Comisiones Técnicas Calificadoras.—Competencia, abstención, recusación, iniciación, actuaciones, ejecución de las

resoluciones y recursos.

Tema 29. Accidentes de trabajo: concepto básico y fines -Campo de aplicación.—Riesgos que cubre.—Responsabilidad en

materia de accidentes.

Tema 30. Accidentes de trabajo (continuación): Entidades gestoras.—Normas de las Empresas y Mutuas Patronales.—El Fondo de Garantía.—El Servicio de Reaseguro.—Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asocia-

administrativo para la formalización del documento de asociación.—Abono de primas y declaración de accidentes.

Tema 31. Accidentes de trabajo (continuación): prestaciones sanitarias.—Incapacidades.— Indemnizaciones.— Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión respecto del pago de pensiones por invalidez permatente y muerte y supervivencia derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.—Rehabilitación y recuperación.

Tema 32. Enfermedades profesionales.—Concepto.—El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.—Sus funciones y competencias.—Sistema financiero. Las Entidades gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

el mismo.

el mismo.

Tema 33. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales.—Prestaciones recuperadoras y económicas.—La Obra Social de Grandes Inválidos y de huérfanos de fallecidos por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Tema 34. Entidades gestoras del Régimen General de la Seguridad Social.—Competencia.—Colaboración en la gestión del Régimen General: colaboración de las Empresas.—Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.—Sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 35. Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Consejo Superior.—Ordenanza general: ámbito de aplicación; facultades del Ministerio de Trabajo; competencia de los Delegados de Trabajo y funciones ce la Inspección de Trabajo; Consejos Provinciales de Seguridad e Higiene del Trabajo.—Consejos Territoriales de Higiene y Seguridad.

Tema 36. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): obligaciones empresariales.—Comités de Seguridad e Higiene.

Vigilantes de Seguridad.—Obligaciones y derechos del personal directivo, técnico y de los mandos intermedios.—Obligaciones y derechos de los trabajadores.—Extensión de las obligaciones y derechos establecidos en la Ordenanza General.

Tema 37. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): condiciones generales de los Centros de Trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.—Responsabilidades y sanciones.

ciones —Tabla de vigencias.

Tema 38. Los Servicios médicos de Empresa.—Servicios autónomos y mancomunados.—Funciones.—Estatuto jurídico de los Médicos de Empresa.

Tema 39. Sistemas especiales de frutas y hortalizas; de conservas vegetales; de la resina y de hostelería.—Procedimiento especial de afiliación y cotización para Empresas de exhibición cinematográfica.—Descripción.

Tema 40. El Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social Compa de explicación para la trabajada de la seguridad Social.

Tema 40. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores.—Cotización empresarial y de los trabajadores.—Financiación.—Recursos económicos.—La cuota sindical agraria.

Tema 41. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): órganos de gobierno nacionales, provinciales y locales; constitución, gestión y funciones.—Acción protectora: su alcance y clases.—Faltas y sanciones.

Tema 42. El Régimen especial de los estudiantes.—Origenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar.—Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

sis de cada una de ellas.

Tema 43. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar. Régimen legal y campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación. — Clases. — Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 44. Régimen Especial de Trabajadores Ferroviarios. Descripción. — Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.—Descripción

Tema 45. Régimen Especial de Artistas.—Descripción y pro-cedimiento.—Régimen Legal de Escritores de Libros.—Descrip-

Tema 46. Régimen Especial de la Minería del Carbón.—Descripción.—Régimen Especial de los Representantes de Comercio.—Descripción.—Régimen Especial de los Toreros.—Descrip-

ción.

Tema 47. Régimen Especial de los Trabajadores de Mar.—
Descripción.—Régimen Especial de Personal Civil no funcionario, dependiente de Establecimientos militares.—Descripción.—
Socios trabajadores de Cooperativas de Producción.

Tema 48. Los Seguros Voluntarios gestionados por el I.N.P.
Mutualidades y Cotos Escolares.—Seguro de Amortización de
Préstamos.—La Mutualidad de la Previsión.—Mutualidades Libres de Previsión.—Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto
de 6 de mayo de 1943. de 6 de mayo de 1943.

Tema 49. Trámite administrativo del reconocimiento de pres-Tema 49. Trámite administrativo del reconocimiento de prestaciones.—Solicitud de presunto beneficio.—Acuerdo inicial; supuesto de denegación total o parcial; necesidad de consignar en el mismo las circunstancias de hechos y sus fundamentos jurídicos.—La reclamación previa.—El silencio administrativo: su significado.—Firmeza de los acuerdos administrativos no recurridos en tiempo; posibilidad de reproducir las primitivas recticiones. peticiones

Tema 50. El Contencioso de la Seguridad Social.—La reclaración previa como presupuesto procesal en las demandas contra Entidades gestoras.—Excepciones.—Congruencia entre el expediente administrativo y el proceso ante la Magistratura de Trabajo.—Normas relativas a accidentes de trabajo.—El litisconsorcio.—Especialidades de los procesos extraordinarios de

impugnación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5022

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Titulado Superior (coeficiente 5) especialista en Telemetría y Telecontrol Convencional y Digital por la que se declara desierta dicha oposición.

Celebrado el segundo ejercicio de la oposición libre convocada por Resolución de fecha 29 de julio de 1975 («Boletín Official del Estado» de 22 de agosto), para cubrir una plaza de Titulado Superior (coeficiente 5) especialista en Telemetría y Telecontrol Convencional y Digital con destino en la Sección de Proceso de Datos, y no habiendo superado el único candidato la Tribusal ha recuelta declaraciones de Candidato la puntuación mínima, el Tribunal ha resuelto declarar vacante dicha plaza.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 5 de enero de 1976.—El Presidente de Tribunal,
Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del I.N.I.A.